ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

LAPSO del 01 mayo al 31 mayo de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0013-ARC-ENSUB-DLENS/2025
CONTRATISTA	:	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR CORPORATIVO
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ENSUB, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y ALUMNOS EN COMISIONES OCACIONALES DEL SERVICIO A BORDO DE LA ENSUB
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	05 de marzo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL	:	$4.683.626.800,00
ADICIÓN (S)	:	---
REDUCCIÓN (S)		---
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$4.683.626.800,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	El Supervisor es Oficial Naval del cuerpo ejecutivo y de especialidad Superficie en el grado de Teniente de Navío, profesional en ciencias navales, Oceanógrafo físico, especialista en medio ambiente y en geopolítica y estrategia marítima. Se ha desempeñado en cargos y funciones a bordo de las Unidades a flote y estados mayores. Actualmente se desempeña como Segundo Comandante del Batallón de Grumetes de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA".
SUPERVISOR INICIAL	:	TN PAVA NAICIPA JOSÉ ARMANDO
SUPERVISOR FINAL	:	TN PAVA NAICIPA JOSÉ ARMANDO

En la ciudad de Barranquilla, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0013-ARC-ENSUB-DLENS/2026, suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR CORPORATIVO NIT. 902.043.665-4, representada legalmente por LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes entregados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ENSUB, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y ALUMNOS EN COMISIONES OCACIONALES DEL SERVICIO A BORDO DE LA ENSUB.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
MODIFICACIÓN	06/03/2026	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA –VALORES ASIGNADOS A LAS ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIAS Y INCLUIR DENTRO DE LA CLAUSULA DÈCIMASEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EL PUNTO DEL PLIEGO DEFINITIVO DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO	N/A	---

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$4.683.626.800,00	$4.683.626.800,00	$4.683.626.800,00	N/A	N/A	$4.683.626.800,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** BQ-100116623 – anexo 0 SEGUROS MUNDIAL 06 de marzo de 2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** BQ-100033417 SEGUROS MUNDIAL 06 de marzo de 2026

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		06 de marzo de 2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		06 de marzo de 2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		06 de marzo de 2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		06 de marzo de 2026	
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA	PESO		
PARCIAL	2026	$4.683.626.800,00	---	---	---	---	$423.150.285,23	$4.260.476.514,77	9,03 %
			---	---	---	---	$452.482.000,00	$3.807.994.514,77	9,66 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2025	6226 14/01/2026	$4.683.626.800,00	----	-----	-----	12626 06/03/2026	$4.683.626.800,00	--

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN	
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR
1	2026	VIVERES	$13.597.085,23	FE 1 07/04/26	$1.214.568,33	001 23/04/20026	$423.150.285,23	50028928212 3/04/2026	$1.214.568,33
				FE 4 21/04/26	$7.028.101,51			5003893204 3/04/2026	$7.026.101,51
				FE 5 22/04/26	$5.356.415,39			5003892820 3/04/2026	$5.356.415,38
		ESTANCIA	$409.553.200	FE 2 07/04/26	$409.553.200,00			23/04/2026	$409.553.200,00
2		VIVERES	$21.421.800,00	FE 7 11/05/26 NC J-002-3	$11.684.400,40 $0,40	002 11/05/2026	$452.482.000,00	5003919053 20/05/2026	$11.684.400,00
				FE 8 11/05/26 NC J-002-4	$8.945.209,20 $9,20			5003915648 20/05/2026	$8.945.200,00
				FE 9 11/05/26 NC J-002-5	$813.200,00 $21.000,00			5003912509 19/05/2026	$813.200,00
		ESTANCIA	$431.060.200,00	FE 6 11/05/26	$431.060.200,00			5003912508 19/05/2026	$431.060.200,00

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción del servicio contratado el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Los bienes son entregados a satisfacción y en general se cumplió con las obligaciones acuerdo términos, atendiendo al personal de Alumnos e Infantes de Marina diariamente, efectuando la entrega de los alimentos de manera cumplida.

Así mismo, dejo constancia del suministro del mismo menú del personal de Alumnos de la ENSUB al personal de Infantes de Marina de la ENSUB y sus Unidades Adscritas, manteniendo el precio establecido en el anexo técnico y cumpliendo con los parámetros de calidad, proporción, cantidad y nutrición establecidos en el presente contrato.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	PARCIAL	9,03%	$423.150.285,23
2	PARCIAL	9,66 %	$452.482.000,00
PROMEDIO		18,69%	$875.632.285,23

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

OBSERVACIONES:

Durante el período objeto de supervisión, se realizó seguimiento permanente a la ejecución del contrato de alimentación, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito. Se efectuaron actividades de control y supervisión relacionadas de la siguiente manera:

- Verificación de la prestación oportuna del servicio de alimentación.
- Seguimiento a la calidad, cantidad y condiciones de los alimentos suministrados.
- Revisión del cumplimiento de los menús aprobados y de los requerimientos nutricionales establecidos.
- Control de horarios de entrega y distribución de los alimentos.
- Verificación de las condiciones higiénico-sanitarias en la preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos.
- Atención y seguimiento a novedades, observaciones o requerimientos presentados durante la ejecución contractual.

Como resultado de las actividades de supervisión realizadas, se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, garantizando la adecuada prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas.

El servicio de alimentación contratado se viene prestando de manera continua y conforme a las condiciones establecidas en el contrato durante el período objeto de seguimiento. A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido ni tramitado las facturas correspondientes para el trámite de pago. Se deja constancia de que la ejecución del servicio continúa desarrollándose sin novedades que afecten su prestación.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Omitido

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR CORPORATIVO, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a la fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al documento anexo.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio de fecha 07 de junio de 2026, suscrito por la señora LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA, Representante Legal, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 05 de marzo 2026, así como en la

planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

- Durante el presente mes mediante el correcto control de los permisos y estancias a preparar con respecto al parte del personal pasan unas economías del mes de abril de 2026 por $ 9.395.670 pesos m/cte, así mismo en el presente mes de mayo de 2026 se generan unas economías por un valor de $ 5.529.760 pesos m/cte, para un total acumulado de $14.925.430 pesos m/cte a la fecha.

- Mediante la verificación y recepción del informe N°5 de fecha 01 de mayo de 2026, la empresa contratista Bienestar Corporativo Unión Temporal realiza actividades de limpieza y desinfección a las instalaciones y equipos destinados para el cumplimiento del contrato, disposición final de residuos, mantenimientos preventivos de equipos, fumigación, pruebas de PH y cloro al agua, recolección y entrega de aceites usados.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

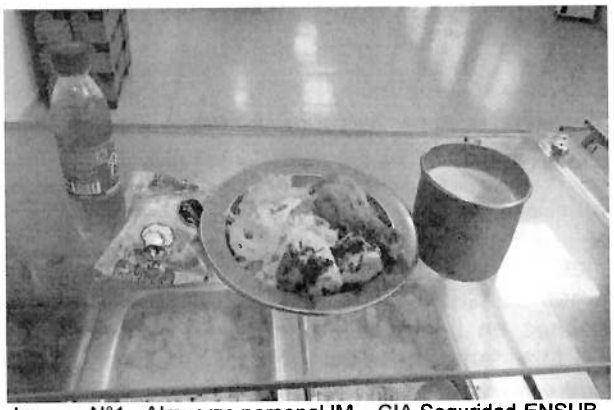

Imagen N°1 - Almuerzo personal IM – CIA Seguridad-ENSUB



Imagen N°2 - Almuerzo Alumnos BAENS

14. RELACIONAR INFORME:

- Factura No. FE 6 de fecha 11 de mayo de 2026, por $431.060.200,00 (01) folio.
- Factura No. FE 7 de fecha 11 de mayo de 2026, por $11.684.400,40 (01) folio.
- Nota crédito No. NC J-002-3 de fecha 11 de mayo de 2026, por $,40 (01) folio.
- Factura No. FE 8 de fecha 11 de mayo de 2026, por $8.945.209,20 (01) folio.
- Nota crédito No. NC J-002-4 de fecha 11 de mayo de 2026, por $9,20 (01) folio.
- Factura No. FE 9 de fecha 11 de mayo de 2026, por $813.200,00 (01) folio.
- Nota crédito No. NC J-002-5 de fecha 11 de mayo de 2026, por $21.000,00 (01) folio.
- Entrada al Almacén No. 5003912509 de fecha 19 de mayo de 2026, por $813.200,00 (01) folio.
- Entrada al Almacén No. 5003912508 de fecha 19 de mayo 2026, por $431.060.200,00 (01) folio.
- Entrada al Almacén No. 5003919053 de fecha 20 de mayo 2026, por $11.684.400,00 (01) folio.
- Entrada al Almacén No. 5003915648 de fecha 20 de mayo de 2026, por $8.945.200,00 (01) folio.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato: Inicio 05/03/2026 Termino 15/12/2026 o hasta agotar recursos
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 29,02%

Respetuosamente,

TNESP PAVA NAICIPA JOSE ARMANDO
C.C. 1.018.453.366
Segundo Comandante Batallón de Grumetes - ENSUB
3185942248
jose.pava@armada.mil.co